INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SG MIN C 002 DE 2025

Ocaña, 07 de febrero del 2025

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar la PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS PERIODÍSTICOS Y EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES A TRAVÉS DE UNA EMISORA RADIAL, EN LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA MAYOR EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE LAS RENTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 28.000.000,00),**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	03 de febrero del 2025
Cierre Proceso	05 de febrero del 2025

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BETANIA SABROSA STEREO
NIT	900005309-8
R/L	ALBA ROSA ROBLES ORTIZ
CC	37.328.126

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS
Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de general municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y

analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BETANIA SABROSA STEREO
NIT	900005309-8
R/L	ALBA ROSA ROBLES ORTIZ
CC	37.328.126
VALOR	$28.000.000

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BETANIA/ SABROSA STEREO.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BETANIA/ SABROSA STEREO, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BETANIA/ SABROSA STEREO		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	N/A	El representante legal es de género femenino
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	El proponente subsana el certificado de existencia, el cual cumple con todas las condiciones establecidas en la invitación publica
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social

7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	
13	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

GENERAL:

Que dentro de su certificado de cámara de comercio y/o de existencia y representación legal y/o el RUP, con mínimo OCHO (8) AÑOS de experiencia en el mercado y que se encuentre clasificado o habilitados en alguno de los códigos descrito en el numeral 4 del presente proceso, según sea el caso.

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá como mínimo CINCO (5) AÑOS de experiencia en el mercado, lo cual se acreditará a través de la fecha de matrícula del certificado de cámara de comercio y en el registro único tributario.

De acuerdo con lo anterior, el proponente subsana el certificado de existencia y representación legal.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita su matrícula profesional y/o certificado de vigencia expedida la autoridad competente, y tiene una experiencia de desde el 06 DE SEPTIEMBRE DE 2013, por lo cual CUMPLE.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el código CIIU solicitado en el certificado de existencia y representación legal, por lo anterior SI CUMPLE.

ESPECÍFICA:

Para certificar experiencia el proponente deberá anexar TRES (3) contratos ejecutados y terminados ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar a la presente contratación.

El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS PERIODÍSTICOS CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER LAS POLÍTICAS ESTRATEGIAS DE FINANZAS PUBLICAS Y LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DE LAS DIFERENTES CAMPANAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL A TRAVÉS DE UNA EMISORA RADIAL, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCANA, NORTE DE SANTANDER	$24.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSIÓN DE ESPACIOS PERIODÍSTICOS CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER LAS POLÍTICAS ESTRATEGIAS DE FINANZAS PUBLICAS Y LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA EMISIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DE LAS DIFERENTES CAMPANAS Y PROGRAMAS QUE SE	$26.000.000

	DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL A TRAVÉS DE UNA EMISORA RADIAL, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCANA, NORTE DE SANTANDER	
ALCALDIA MUNICIPIO OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSION DE ESPACIOS PERIODISTI-COS CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS DE FINANZAS PUBLICAS Y LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y PRO-GRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$28.000.000

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000,00) y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2025.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000,00).

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BETANIA/ SABROSA STEREO, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanaciones por parte del oferente; cumplió en su totalidad con los documentos habilitantes y técnicos.

Que, se emite informe final, en donde se habilita al oferente JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BETANIA/ SABROSA STEREO, con NIT 900005309-8, y representada legalmente por ALBA ROSA ROBLES ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 37.328.126, por cumplir con los criterios de selección objetiva en relación con su capacidad jurídica, financieros y técnicos, establecido en la invitación pública elaborada por la entidad para tal efecto.

Que, de conformidad con las consideraciones anteriormente mencionadas, se procederá a celebrar contrato de Convocatoria Pública de MÍNIMA CUANTÍA No. SG MIN C 002 DE 2025, en los términos del Numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de febrero de 2025 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES- Contratista
Revisó CAROLAITH BARBOSA, Asesora Jurídica
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General